



Código
PR-REC-SAC-07 R00

Fecha de emisión
02/10/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Reclutar Personal Docente

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	2
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	3
VIII. ANEXOS	3
IX. CONTROL DE CAMBIOS	4
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

Código
PR-REC-SAC-07 R00

Fecha de emisión
02/10/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Reclutar Personal Docente

I. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir sobre el reclutamiento de personal docente con la finalidad de contar con el recurso humano que contribuya a cumplir con los objetivos de la Universidad Politécnica de Yucatán.

II. ALCANCE

Aplica a la Comisión Dictaminadora y de observancia para la Secretaría Académica de la Universidad Politécnica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Apartado A; del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal del Trabajo.

Ámbito Estatal

Artículo 24 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

IV. DEFINICIONES

Candidato: Persona que reúne las competencias y requisitos establecidos para optar a una vacante en un puesto determinado.

Dictamen: Opinión o juicio técnico o pericial, que se forma o emite sobre algo.

Dictaminar: Dar o pronunciar un dictamen.

Postulante: Aspirante o solicitante a un cargo o puesto de trabajo.

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Yucatán.

UPY: Universidad Politécnica de Yucatán

V. RESPONSABILIDADES

1. Secretario Académico.

- 1.1. Coordinar, aplicar y supervisar el procedimiento en todas sus actividades.
- 1.2. Emitir convocatoria para el reclutamiento de personal docente.
- 1.3. Gestionar la publicación de la convocatoria.
- 1.4. Validar el Acta de Dictaminación.

2. Comisión Dictaminadora.

- 2.1. Revisar y comparar en forma exhaustiva las pruebas realizadas a los candidatos a fin de seleccionar únicamente aquellos que cumplen con los requisitos establecidos para la vacante académica.
- 2.2. Aplicar instrumentos de evaluación y consolidar el puntaje obtenido por cada candidato.
- 2.3. Elaborar Acta de Dictaminación, en la que recomiendan la contratación de la persona candidato que cumpla con los requisitos establecidos para ocupar la vacante académica.

Código
PR-REC-SAC-07 R00

Fecha de emisión
02/10/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Reclutar Personal Docente

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretario Académico.

1. Emite, con base al RIPPPA y necesidades del Programa Educativo, convocatoria para el reclutamiento de personal docente.
2. Gestiona, ante la Dirección de Vinculación, la publicación de la convocatoria en la página Web de la UPY.

Comisión Dictaminadora.

3. Recepciona, vía correo electrónico, de la(s) persona(s) interesada(s) en la vacante, currículum vitae y documentos solicitados en la convocatoria.
4. Revisan el currículum vitae y documentos de los postulantes.
5. Selecciona, de la(s) persona(s) postulante(s), los candidatos que cumplen con los requisitos de la convocatoria y perfil de la vacante.
6. Cita(n), a los candidatos, para entrevistar, aplicar instrumentos de evaluación y una clase muestra.
7. Dictamina, a los candidatos, registrando los resultados en el formato F-PR-RPD-04 Acta de Dictaminación de los candidatos y registrando la recomendación de la persona candidato a la contratación.
8. ¿Se cubrió la vacante académica?
 - Si; Continúa en la actividad 9.
 - No; Se declara desierta la convocatoria. Fin.
9. Firman el Acta de Dictamen y la turnan al Secretario Académico.

Secretario Académico.

10. Recibe el Acta de Dictaminación y lo turna al Departamento de Recursos Humanos.

Fin del procedimiento.

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Reclutar Personal Docente	SAC	Indefinido	Indefinido	Indefinido	Indefinido

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS



Código
PR-REC-SAC-07 R00

Fecha de emisión
02/10/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Reclutar Personal Docente

Fecha	Número de revisión	Actividad
02/10/2020	00	Generación del documento.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO
Autorizó

Dr. Víctor Eduardo Espadas Aldana
Secretario Académico

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Reclutar Personal Docente

